



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:		INTERFILK S.A.	
EXPEDIENTE: 133838		RUC: 0992613106001	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:		INTERFILK S.A.	
DOMICILIO LEGAL LOMAS DE SARGENTILLO			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
GUAYAS	LOMAS DE SARGENTILLO	LOMAS DE SARGENTILLO	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
GUAYAS	LOMAS DE SARGENTILLO	LOMAS DE SARGENTILLO	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
		43 VIA A MANABI	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
	0994542870	0999568736	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
WWW.INTERFILK.COM	luisstapa@interfilk.com	aliciahunez@interfilk.com	
CELULAR:	FAX:		
0999568736			
REFERENCIA UBICACIÓN:			
LOMAS DE SARGENTILLO KM 43 VIA MANABI a 800 METROS DE LA COMISION TRANSITO			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:			
ING LUIS EDUARDO TAPIA PONCE			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:			
1713906129			
Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.			
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL			
Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.			
VA 012			



Nº TRAMITE: 41833-0C41-18
DOCUMENTO: Formulario
31/05/18 6.6.5



Factura: 001-003-000037731

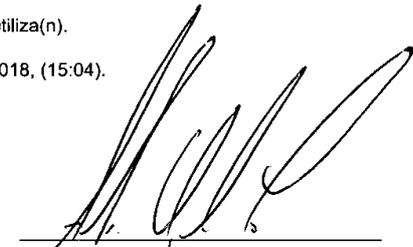


20180901043C04241

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20180901043C04241

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS que me fue exhibido en 13 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 13 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 30 DE AGOSTO DEL 2018, (15:04).



NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000038550

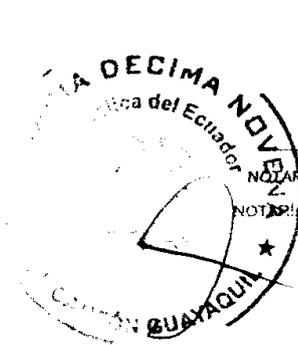


20180901019P02247

NOTARIO(A) NELSON RAFAEL CARRION CARRION
NOTARIA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20180901019PC2247					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE MAYO DEL 2018 (18 28)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	INTERFLUX S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992613106001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	LUIS EDUARDO TAPIA NUNEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



(Handwritten signature)

NOTARIO(A) NELSON RAFAEL CARRION CARRION
NOTARIA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL



ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

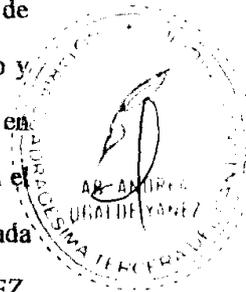


INTERFILK S.A.

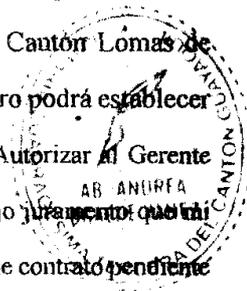
CANTÍA INDETERMINADA

DE LOS COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, veintidós de mayo del año dos mil dieciocho, ante mí Abogado NELSON RAFAEL CARRION C., Notario Décimo Noveno de este Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura; la compañía INTERFILK S.A., debidamente representada en este acto por su Gerente General el señor LUIS EDUARDO TAPIA NUÑEZ, según nombramiento que se agrega como habilitante en calidad de DECLARANTE, el compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de la Compañía INTERFILK S.A., contenida en las siguientes cláusulas **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura la Compañía INTERFILK S.A., representada en este acto por su Gerente General el señor LUIS EDUARDO TAPIA NUÑEZ,



según nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, que se agrega como documento habilitante, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, hábil para contratar.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La Compañía INTERFILK S.A., se constituyó el ocho de octubre del dos mil ocho mediante escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el tres de febrero del dos mil nueve; b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INTERFILK S.A., celebrada el veintisiete de abril del dos mil dieciocho, resolvió: Cambiar el domicilio y Reformar los Estatutos Sociales y Autorizar a la Representante Legal para que otorgue la Escritura correspondiente y cumpla el trámite de ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Presupuestos estos antecedentes, la Compañía INTERFILK S.A., debidamente representada en este acto por su Gerente General el señor LUIS EDUARDO TAPIA NUÑEZ, por expresa voluntad de la Junta General de Accionistas declara: **uno)** El cambio de domicilio de la Compañía INTEFILK S.A., a la ciudad de Lomas de Sargentillo, Cantón Lomas de Sargentillo Provincia del Guayas, kilómetro cuarenta y tres vía a Manabí; **dos)** Reforma del Estatuto Social, en el Capítulo Primero del Artículo Cuarto de la Constitución de la Compañía, que dirá así: **ARTICULO CUARTO.**- La compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Lomas de Sargentillo, Cantón Lomas de Sargentillo, Provincia del Guayas, República del Ecuador pero podrá establecer sucursales o agencias dentro del País o fuera de él. **tres)** Autorizar al Gerente General de la compañía INTERFILK S.A.; **cuatro)** declaro bajo juramento que esta representada no es contratista de Obra Pública alguna, ni mantiene contrato pendiente con el Estado Ecuatoriano o con algunas de las Instituciones Públicas.- **CUARTA:** Además de insertar el texto del Acta de la Junta General de Accionistas a que se hace referencia en este instrumento, incorpore señor Notario el



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INTERFILK S.A. DEL VIERNES 27 DE ABRIL DEL 2018.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes Abril del dos mil dieciocho, siendo las nueve horas con treinta minutos, en la sala de sesiones de la oficina, ubicada en el Centro Empresarial Ciudad Colón, edificio cinco piso tres oficina trescientos dos, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INTEFILK S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: **Primero.- PABLO JOSUE JIMENEZ GUEVARA**, Propietario de ciento treinta y seis acciones ordinarias nominativas de un dólar cada acción, pagada en su totalidad, **Segundo.- MANUEL ALBERTO JIMENEZ SOLANO**, Propietario de ciento treinta y dos acciones ordinarias nominativas de un dólar cada acción, pagada en su totalidad, **Tercero.- SOFIA JIMENEZ GUEVARA**, Propietaria de ciento treinta y dos acciones ordinarias nominativas de un dólar cada acción, **Cuarto.- ALICIA JANETT NUÑEZ PONCE**, Propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias nominativas de un dólar cada acción, pagada en su totalidad, convoca a la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en la que se reúne de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de compañías, esto es prescindiendo del requisito de convocatoria, previa invitación personal y por escrito a cada accionistas, y por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado que es de Ochocientos dólares americanos, dividido en ochocientas acciones de un dólar cada acción, Con el objeto de tratar los siguientes puntos que constituirá el orden del día y que es: 1.- **CAMBIO DEL DOMICILIO DE LA COMPAÑIA INTERFILK S.A.** 2.- **MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL EN EL CAPITULO PRIMERO DEL ARTICULO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN DEL LA COMPAÑIA** 3.- **AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA INTERFILK S.A.**, Al efecto y constatada la presencia de todos los accionistas de la compañía y actuando como Presidente de la Junta la señora Alicia Janett Núñez Ponce, y como secretario el señor Luis Eduardo Tapia Núñez, declara una vez constatada la presencia del quórum reglamentario, instala la sesión, la Presidente toma la palabra y procede a tratar el **PRIMER PUNTO: CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA INTERFILK S.A.**: Toma la palabra la señora Alicia Janett Núñez Ponce, y dice que la compañía, traslada su domicilio a Lomas de Sargentillo, Cantón Lomas de Sargentillo Provincia del Guayas, Kilómetro 43 vía a Manabí, lo que es aprobado por unanimidad por todos los presentes. Se pasa a tratar el siguiente punto **SEGUNDO PUNTO: MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL EN EL CAPITULO PRIMERO DEL ARTICULO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN DEL LA COMPAÑIA**: Toma la palabra el señor Manuel Alberto Jiménez Solano, y dice que hay que modificar el estatuto de la escritura de la Constitución de la Compañía en el Capítulo Primero del Artículo Cuarto de la Constitución de la Compañía, que dirá así: **ARTICULO CUARTO.-** La Compañía tiene su domicilio principal en la Ciudad de Lomas de Sargentillo Cantón Lomas de Sargentillo Provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales o agencias dentro del País o fuera de él Lo que es aprobado por unanimidad por todos los presentes. **TERCER PUNTO: AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA INTERFILK S.A.**, Se autoriza al Gerente General de la compañía, para que suscriba la Escritura y contrate al profesional para que realice las gestiones del caso. Lo que es aprobado por unanimidad por todos los presentes. No habiendo otro punto que tratar, la Presidente concede un receso para proceder a la elaboración y redacción de la presente acta, y cumplida la redacción se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes por

INTERFILK S.A.

LA DECIMA NOVENA
Notaría del Ecuador

Guayaquil, 26 de Agosto del 2014

Señor Ing.
ALICIA JANETT NUÑEZ PONCE

De mis cordiales saludos:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **INTERFILK S.A.** En sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted como **PRESIDENTA** de esta Compañía por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá ejercer la Representación legal, judicial, y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Marcos Diaz Casquete, el 08 de octubre del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 03 de febrero del 2009.

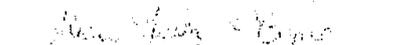
Muy Atentamente,



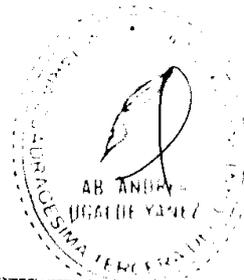
Luis Eduardo Tapia Nader
Secretario Ad-hoc de la Junta

Re: Acepto el cargo de **PRESIDENTA** de la Compañía **INTERFILK S.A.** para el cual he sido elegido, dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana y que mi domicilio es Guayaquil.

Guayaquil, 26 de Agosto del 2014



ALICIA JANETT NUÑEZ PONCE
C.C.091602110-8



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGUIMIENTO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 41.812
FECHA DE REPERTORIO: 27/ago/2014
HORA DE REPERTORIO: 11:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Agosto del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **INTERFILK S.A.**, a favor de **ALICIA JANETT NUÑEZ PONCE**, de fojas **35.180 a 35.182**, Registro de Nombramientos número **11.352**.

ORDEN: 41812



Guayaquil, 29 de agosto de 2014

REVISADO POR:

Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

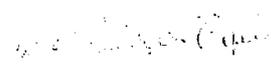
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

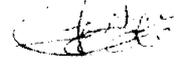


Nº 0022083

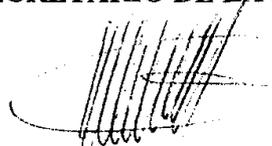
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN GUAYACÁN
COMUNIDAD DE ACCIONISTAS
C.A. DECIMA NOVENA

Presidente concede un receso para proceder a la elaboración y redacción de la presente acta, y cumplida la redacción se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes por lo cual se procedió a su lectura y fue aprobada el Acta, por unanimidad. Y, declarando concluida la sesión, para cuya constancia firman todos los asistentes, lo que certifica el secretario, siendo las once horas treinta minutos del veintisiete de Abril del dos mil dieciocho.


ALICIA JANETT NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA DE LA JUNTA


LUIS EDUARDO TAPIA NUÑEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA


PABLO JOUE JIMENEZ GUEVARA
ACCIONISTA


MANUEL ALBERTO JIMENEZ SOLANO
ACCIONISTA


SOFIA JIMENEZ GUEVARA
ACCIONISTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEEULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TAPIA NUÑEZ
LUIS EDUARDO
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN Y CEEULACIÓN
BOLIVAR
ECHIGANDIA
ECHIGANDIA
SERIE: 1377-07-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
NOMBRE DE LA ESPOSA
ALICIA
NUÑEZ POINCE

N° 171390612-9

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACION
BACH. TEC. COMER-ADM.

V2443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TAPIA LUIS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NUÑEZ HURTADO MIRIAM

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
DAULE
2017-06-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-06-20



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 2018

073
JUNTA DE

073 - 128
NÚMERO

1713906129
CÉDULA

TAPIA NUÑEZ LUIS EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES



QUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN
PROVINCIA	
QUAYAKIL	ZONA: 1
CANTON	
GARCIA MORENO	
PARROQUIA	

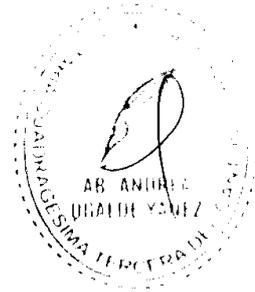


COMISIÓN PERMANENTE
DE CONSULTA
POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713906129

Nombres del ciudadano: TAPIA NUÑEZ LUIS EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/ECHEANDIA/ECHEANDIA

Fecha de nacimiento: 11 DE JULIO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. TEC. COMER. ADMI.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NUÑEZ PONCE ALICIA

Fecha de Matrimonio: 26 DE AGOSTO DE 1997

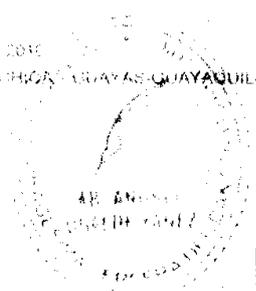
Nombres del padre: TAPIA LUIS ALBERTO

Nombres de la madre: NUÑEZ HURTADO MIRIAM

Fecha de expedición: 20 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2017

Emisor: ESTEFANIA ANTONIA MARTINE NEJUNO TORO GUAYAS QUAYACUIL NT 19 - GUAYAS - QUAYACUIL



N° de certificado: 188-123-64678



188-123-64678

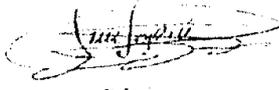


Inq. Jorge Pinoy Cortes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

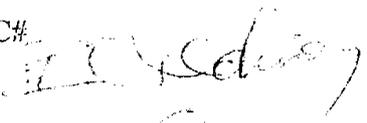


ESTA FOLIA CORRESPONDE A LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

nombramiento debidamente inscrito de la Gerente General de la Compañía con el que legitima su personería.- Cumpla usted, señor Notario con los demás requisitos de ley para la perfecta validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.**- La misma que se encuentra firmada por el Abogado Felix Herrera Vergara, registro profesional número cero nueve- mil novecientos ochenta y tres- diecinueve del Foro de Abogados del Guayas.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos, que el caso requiere; y leída que la fue por mí, el Notario al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual Doy Fe.-

(1) 
p. LA COMPAÑIA INTERFILK S.A.
Sr. LUIS EDUARDO TAPIA NUÑEZ
(Gerente General)



CC# _____ RUC# 

Abg. NELSON RAFAEL CARRIÓN C.

NOTARIO DECIMO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



PONGO ANTE MI, en fe de ello confiero este **PRIMER** **SEPTIEMBRE** que sello y firmo en esta ciudad el **15** día de **AGOSTO** de **2011** su otorgamiento. DOY FE.-



Abg. NELSON RAFAEL CARRIÓN C.
NOTARIO DECIMO NOVENO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000025582



20180901021000662

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901021000662



MATRIZ	
FECHA:	4 DE JULIO DEL 2018, (14:09)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00004902, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INTERFILK S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-10-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

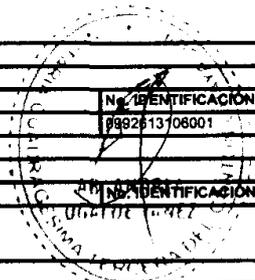
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INTERFILK S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992613106001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-09-01-019P02247

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901021000662

MATRIZ	
FECHA:	4 DE JULIO DEL 2018, (14:09)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00004902, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INTERFILK S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-10-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INTERFILK S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992613106001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN



TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-09-01-019P02247

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2018-09-01-021-000662

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00004902, dictada por el Intendente Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogado Víctor Anchundia Places, el 06 de junio del 2018, se tomó nota de la mencionada resolución que aprueba el cambio de domicilio y la reforma del estatuto de la compañía INTERFILK S.A., constante en la escritura pública otorgada por el Notario Décimo Noveno del cantón Guayaquil, Abogado Nelson Rafael Carrión C., el 22 de Mayo del 2018, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA INTERFILK S.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 08 de octubre de 2008, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 04 de Julio de 2018.-

AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000040431



20180901019000556

NOTARIO(A) NELSON RAFAEL CARRION CARRION
NOTARIA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N. 20180901019000556

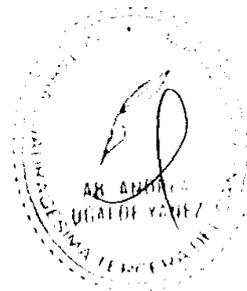
MATRIZ	
FECHA:	9 DE JULIO DEL 2018 (17:16)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018090101902247

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INTERFER K S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0982613106001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	NO.SCVS-INC-DIASI-SAS-2018-00004902



NOTARIO(A) NELSON RAFAEL CARRION CARRION
NOTARIA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN.- ABOGADO NELSON RAFAEL CARRION CARRION, NOTARIO DECIMO NOVENO DE ESTE CANTON., Dando cumplimiento a lo ordenado en el Artículo Tercero, de la Resolución No.30VS-INC-DNABD-SAS 2018-00004902, expedida por el Abogado VICTOR ANCHUNDIA PLACES, Intendente Nacional de Compañías, de fecha seis de junio del dos mil dieciocho, no tomado nota al margen en la matriz de la escritura de REFORMAS DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INTERELF S.A., de fecha veintidós de mayo del dos mil dieciocho. DOY FE.- Guayaquil 9 de julio del 2018.-



ESTADO CIVIL
ESTADO CIVIL
ESTADO CIVIL

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Nelson Carrion", written over a circular stamp.



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:35.203
FECHA DE REPERTORIO:10/jul/2018
HORA DE REPERTORIO:16:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Julio del dos mil dieciocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC DNASD-SAS-2018-00004902, dictada el 6 de junio del 2018, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Lomas de Sargentillo, cantón Lomas de Sargentillo, provincia del Guayas; y, la Reforma del estatuto de la compañía INTERFILK S.A., de fojas 32.964 a 32.975, Registro Mercantil número 2.890. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 35203




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 12 de julio de 2018

REVISADO POR: 



N° 0406833



Registro de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Lomas de Sargentillo



Av. El Telégrafo y Alberto Sarmiento

INSCRIPCIÓN

REPERTORIO 325

Con fecha Veintinueve de Agosto de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 297 a 310 con el número de inscripción 21 celebrado entre: ([CIA. INTERFILK S.A. en calidad de COMPAÑIA]).

Abg. Karina Barzola Chiriguaya
Registradora de la Propiedad y Mercantil
Del Cantón Lomas de Sargentillo.





Registro de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Lomas de Sargentillo

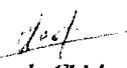
GADMCLS

Av. El Telégrafo y Alberto Sarmiento

INSCRIPCIÓN

REPERTORIO 326

Con fecha Veintinueve de Agosto de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 311 a 313 con el número de inscripción 22 celebrado entre: ([CIA. INTERFILK S.A. en calidad de COMPAÑÍA], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).


Abg. Karina Barzola Chiriguaya
Registradora de la Propiedad y Mercantil
Del Cantón Lomas de Sargentillo.

